

de la Nobleza, Gama Barros presenta el elemento nobiliario y el eclesiástico como topes del Poder real, y al colocarles en esta forma se desvirtúa la substantividad del valor político y económico del Señorío en la sociedad medieval y la fuerza coordinadora con la Realeza que significó la Iglesia.

Echamos de menos en las notas algunas referencias, por ejemplo, los trabajos del P. Pérez de Urbel sobre los monjes en la época de la Reconquista, que no permiten afirmar que la regla de San Benito fué la única que se practicaba en los siglos VIII y IX, porque indudablemente prevalecía la isidoriana.

No vemos tampoco la indicación de alguna monografía sobre la *iglesia propia*, que sería oportuna, y sentimos la falta de un desarrollo del comentario que se apunta en la página 501 acerca de la quintana, tema de excepcional interés. Desde luego, la opinión de Sampayo queda desechada con la siguiente nota de las *Inquirições*, que el propio G. B. transcribe: "E na villa de Unda, ondo D. João Petri da Maia, tendro comprado a um herdador villão, *rusticus*, os sete casaes que lá havia, fizera uma quintã que desde antão sempre fôra honrada" (pág. 500).

No existe en este tomo una parte dedicada a *Observaciones* y a *Bibliografía*, como existe en el primero; pero irá con la del tercero, en el cual termina el título segundo. La solución nos parece acertada, porque el volumen no comprende ni siquiera un capítulo, sino tan sólo tres secciones de las cinco que lo constituyen, y la dispersión de las *Observaciones* y de la *Bibliografía* podría dificultar la consulta.

P. B.

PIER SILVERIO LEICHT: *Operari, artigiani, agricoltori in Italia dal secolo VI al XVI*. Milano, 1946.

Monseñor Celso Constantini, el ilustre Prelado romano, secretario de la Congregación de Propaganda Fide, prologa la más reciente obra del profesor Leicht, dedicada al estudio de la condición de las clases trabajadoras italianas durante el milenio comprendido entre la caída del Imperio de Occidente y el siglo XVI.

Admiración unánime ha de suscitar la intensidad de la tarea científica del insigne profesor italiano en un momento en que la edad le ha situado ya al margen de la enseñanza universitaria. En este mismo volumen damos cuenta de la publicación del último tomo de su *Historia*; y ahora, tras brevísimo espacio de tiempo, llega a nuestras manos este nuevo trabajo que atestigua la continuidad del esfuerzo de Leicht por mantener enhiesto el pabellón de la *Historia*

*del Derecho italiano* en tiempos que para muchos de los países directamente afectados por la última contienda son de parálisis casi completa en las actividades científicas. Y ese esfuerzo es merecedor de ser por todos reconocido y elogiado del modo más entusiasta.

El nuevo libro de Leicht es una valiosísima aportación a la historia de las clases sociales y, como monseñor Constantini acertadamente señala en el prólogo, su interés crece de punto ante la actualidad del tema en días como los nuestros que presencian las conmociones políticosociales derivadas del vigoroso surgir de ese "cuarto Estado", cuya situación a lo largo de las dilatadas centurias medievales constituye el objeto de las investigaciones de Leicht.

La fecha tope del estudio es el siglo XVI; para el período siguiente se cuenta en Italia con una excelente y moderna monografía: *La historia del trabajo desde el final del siglo XV al comienzo del XVIII*, publicada por Fanfani en 1943. El término "a quo" lo constituye la invasión longobarda, aunque se dedica también un extenso capítulo a los precedentes romanos del Bajo Imperio y a la época de dominación goda. Se comprende, pues, fácilmente que la mayor dificultad encontrada por Leicht haya sido quizá la de condensar tan vasta materia en los límites, hasta cierto punto reducidos, de una obra de carácter necesariamente sintético, escrita pensando no sólo en los especialistas, sino en todos aquellos que se interesan por los problemas históricosociales.

Una visión de conjunto del mundo laboral en la Roma de la decadencia es el tema del primer capítulo, donde se estudia por separado el trabajo urbano y el agrícola. Dentro de aquél, junto al trabajo servil, aparece el artesanado libre cuyos componentes, agrupados en "collegia" profesionales, debían sentir también los efectos de la adscripción, el fenómeno característico del Bajo Imperio. El trabajo agrícola sufre igualmente el influjo de las circunstancias históricas y el colonato romano y ostrogodo se reglamenta bajo el signo de la adscripción a la tierra.

La edad longobarda presenta una dualidad de ordenamientos que obliga a estudiar simultáneamente el trabajo en los territorios del Reino y en los sujetos aún a la soberanía de los emperadores bizantinos. En las ciudades es interesante la permanencia de los "collegia", y al mismo tiempo, la transformación que experimentan en su naturaleza, al perder carácter público el vínculo que ligaba a los miembros, que es sustituido por el juramento; la voluntariedad comienza a ser la norma de pertenencia a la asociación, que reviste a veces finalidades económicas que han de encontrarse también en las "Arti" de períodos posteriores. En el campo, junto a la grande, coexiste la propiedad mediana y la pequeña, de las que son ejemplo los cultivos de las tierras "arimanniche" por soldados agricultores y las numerosas "adprisiones" de terrenos públicos de que se ha con-

servado noticia. Al frente de las aldeas continúan asambleas de vecinos que, en el orden económico, gozaban de facultades similares a las del precedente período romano.

Pasa luego Leicht a considerar la situación de los trabajadores en la Italia franca y feudal. Las corporaciones urbanas, los "ministerios" carolingios y las asociaciones derivadas de las romanas del Bajo Imperio, en las ciudades; en el campo, la condición de los agricultores dependientes de los grandes dominios y el lento proceso que cristaliza en la formación del municipio rural, de esos "comuni" que han de caracterizar la época siguiente; la aldea, sus elementos y los distintos aspectos de su vida, son estudiados con minuciosidad.

"L'Etá comunale" significa para el trabajo urbano el auge poderoso del movimiento asociativo; los artesanos, cuya condición en todos sentidos había mejorado notablemente durante la segunda mitad del período feudal, son conscientes de la función relevante que han de desempeñar en la vida pública; las corporaciones, las "arti", adquieren importancia extraordinaria; pero son asociaciones libres, sin intervención estatal y dirigidas exclusivamente a proteger los intereses de los colegiados. Las "arti" son examinadas minuciosamente y estudiado con todo detalle su funcionamiento y organización. La situación de las clases rústicas experimenta también alteraciones notables durante este período comprendido entre los siglos XII y XIV, siendo la más trascendental el movimiento en favor de su liberación de la servidumbre de la gleba, movimiento en el que la acción de los municipios no dejó de hacer sentir su más intenso influjo.

Los dos últimos capítulos recogen los tiempos accidentados que corren desde el 300 hasta el Renacimiento. Son días pródigos en movimientos populares. Algaradas, tumultos, y señalados además por la creciente animosidad entre la ciudad y el campo. El siglo XVI señala el momento de una profunda crisis provocada por una serie de factores entre los que no pueden olvidarse las condiciones críticas por que atraviesa Italia: veinte años de guerras, de invasiones extranjeras y de política egoísta de los Estados italianos, son el origen de la decadencia de la economía y de la profunda depresión que a partir de entonces experimentan los pueblos de la Península.

Con la crisis del Renacimiento, Leicht pone término a su estudio, que viene a constituir un nuevo y señalado servicio prestado por el insigne profesor a la Historia del Derecho italiano y europeo.

JOSÉ ORLANDIS.